

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No.66**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DE</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
11084817	COMPETENCIA DESLEAL		GRUPO CBC S.A.	MARIA NELLY HURTADO GUERRERO	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACION DE COSTAS.
8068092	COMPETENCIA DESLEAL		GRUPO EMPRESARIAL P & P LTDA	SOCIEDAD INVERSIONES ROJAS PARADA LTDA	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACION DE COSTAS.
8053899	COMPETENCIA DESLEAL		ANTARDICO LTDA	IMPOFRUT E.U. y ANDRE TARDITI MENDES	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACION DE COSTAS.
6025533	COMPETENCIA DESLEAL		ORBITEL S.A. E.S.P.	ENCUESTEL E.U.	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACION DE COSTAS.
12123965	COMPETENCIA DESLEAL		FUNDACION ESENSA	GRUPO SALUDCOOP	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
12138230	COMPETENCIA DESLEAL		EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	NANOTECH EU y COLNEXOS S.A. ESP	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN

11181708	COMPETENCIA DESLEAL	SOCIEDAD COLOMBIANA DE DEFENSA DE LA TRADICION, FAMILIA Y PROPIEDAD TFP	SOCIEDAD COLOMBIANA TRADICION Y ACCION EN DEFENSA DE LA CIVILIZACION CRISTIANA	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
----------	------------------------	---	---	---	---	--

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 24 de Octubre de 2012 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 24 de Octubre 2012 a las 4:30 p.m.

**ANDREA PRINCESS GONZALEZ HUERFANO**  
Secretaria ad hoc Grupo de Competencia Desleal

**ANGELA MARCELA AMADOR MUÑOZ**  
Secretaria ad hoc Grupo de Defensa del Consumidor